UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N°001-2017-AU del 17 de Abril 2017

"Año del Buen Ciudadano"

AVISO

EL COMITÉ ELECTORAL, EN CONSIDERACIÓN A LAS INQUIETUDES DE LOS ELECTORES, ACLARA LO SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE ELECCIONES 2016, QUE FUÉ APROBADO POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 066, EL 10 DE JUNIO 2016, ES EL VIGENTE; POR LO TANTO, EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES GENERALES SE DESARROLLARÁ EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE REGLAMENTO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N°001-2017-AU del 17 de Abril 2017

"Año del Buen Ciudadano"

SETIEMBRE 04, 2017

OFICIO Nº 033-2017-CEU-UNAC/II

LIC. JOSÉ LUÍS YUPANQUI PEREZ
DIRECTOR
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar la publicación del aviso que estamos acompañando al presente documento, con la finalidad de precisar que el **REGLAMENTO DE ELECCIONES 2016, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 066, de fecha 10/JUNIO 2016 es el VIGENTE**; por lo tanto, el proceso electoral de ELECCIONES GENERALES 2017 SE DESARROLLA EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE REGLAMENTO.

Sin otro particular, quedo de usted muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
DR. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

O COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARI

ANEXO: 01 DOCUMENTO.

Pilar

Copia: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICERRECTORADO ACADEMICO OTIC

OSO 9/17